



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6729,

ZAPALLAR,

11 OCT 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°6545/2017, de 29 de septiembre de 2017, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de cambio de iluminación deportiva en gimnasio Liceo de Zapallar.

2° Que, para la contratación de este servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5650/2017, de fecha 06 de septiembre de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 06 de septiembre de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-65-LE17.

4° Que, con fecha 21 de septiembre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las oferta presentadas por: **EMEQ INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA; FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA Y EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 27 de septiembre de 2017, revisó los antecedentes declarando inadmisibles la oferta presentada por **EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA**, conforme a lo establecido en el artículo 21 N°s 7 y 8 de las Bases, por cuanto el oferente no ingresa la boleta de garantía de seriedad de la oferta y no realizó la visita a terreno contemplada en el artículo 15 del pliego de condiciones. Junto con ello, el proponente no adjunta antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

6° Que, de las ofertas admisibles, la Comisión evaluadora asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **EMEQ INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que, el proveedor **EMEQ INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA, Rut N°76.826.750-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 06 de octubre de 2017.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **EMEQ INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA, Rut N°76.826.750-2** el Servicio de cambio de iluminación deportiva en gimnasio Liceo de Zapallar, por el monto total de **\$12.158.172.- (doce millones ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos)**, impuestos incluidos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-31-02-004-023-017; (1) Gestión Interna; (20) Inversión 2017; (20) Mejoramiento Infraestructura Urbana.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

